

Medioambiente

# Fracking: Mientras Consejo de Estado define su futuro, ExxonMobil propone segundo piloto en el Magdalena Medio

El Alto Tribunal iniciará hoy el debate sobre la viabilidad del desarrollo de esta técnica no convencional en el país.

18/3/2021



El Gobierno avanza con su planeación en torno al desarrollo de pilotos de fracking en el país. Foto: archivo/Semana - Foto: archivo/Semana

En momentos en que el Consejo de Estado inicia el debate sobre el futuro del fracking en Colombia, se conoce la propuesta de la multinacional ExxonMobil de realizar el segundo piloto con esta técnica, denominado Platero y que se desarrollaría en la cuenca sedimentaria Valle Medio del Magdalena.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), informó que en el proceso de adjudicación de la segunda ronda de contratos para el desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral (Ppii) en Yacimientos No Convencionales, recibió esta propuesta por parte de la mencionada compañía.



La exploración bajo la técnica de fracking está en discusión en este momento en el país. - Foto:

De recibir aprobación, este sería el segundo piloto de fracking habilitado en el país, luego de que el año pasado la entidad suscribiera un contrato con Ecopetrol para el desarrollo de Kalé. La ANH tendrá hasta el 29 de marzo para evaluar y calificar la propuesta recibida y, tras surtir algunos trámites, podría proceder a la adjudicación del contrato en la primera semana de abril.

### Decisión en vilo

La propuesta justo se da a conocer cuando el país está atento a las decisiones que tome el Consejo de Estado y en medio de las voces que desde diferentes frentes piden que esta técnica no sea aprobada en el país. El pasado jueves, la Sala Plena de la Sección Tercera de la Alta Corporación comenzó a estudiar una ponencia con el fin de definir la viabilidad de desarrollar fracking en el territorio nacional. En la sesión realizada, el magistrado Ramiro Pazos expuso su ponencia; sin embargo, el debate se aplazó para hoy.



Fracking en Puerto Wilches, a control político en la Asamblea de Santander

El proceso que está en esta Corporación desde hace un poco más de cuatro años y sobre el cual debatirán los magistrados, está relacionado con una demanda en contra del Decreto 3004 de 2013 y la Resolución 90341 de 2014, que establecen los criterios para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales a través de esta controvertida técnica.

Los magistrados debaten sobre si deben anular o no estas dos normas del Ministerio de Minas y Energía. De acuerdo con la Alianza Colombia Libre de Fracking, la rama judicial se constituye una de las últimas esperanzas que tienen los colombianos para ser escuchados y participar en los asuntos ambientales que tantas afectaciones tienen.



Habitantes de Puerto Wilches y otras poblaciones se han manifestado en oposición a la implementación del fracking en su territorio. Foto: Alianza Colombia Libre de Fracking - Foto:

Señalan que "a pesar del llamado de dos relatores de Naciones Unidas al Congreso de la República en el sentido de prohibir esta técnica en el territorio nacional, la aprobación de una ley que lo materialice seguirá siendo una utopía, mientras el legislativo siga siendo, con notables excepciones, portavoz del Gobierno y las corporaciones".

Por esta razón, las comunidades ribereñas del Magdalena Medio fijan todas sus esperanzas en la decisión que tome la Alta Corporación.

Yeny Rodríguez, abogada de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (Aida), dice que la decisión del Consejo de Estado será la primera de carácter nacional sobre fracking en toda América Latina y sentará un precedente muy importante. Los escenarios son múltiples y dependen del sentido del fallo. Los dos principales escenarios se centran en que el Tribunal anule la regulación o no lo haga. "Si las normas no son anuladas, simplemente continuarán vigentes", manifiesta.



Uno de los logros de la Alianza Colombia Libre de Fracking ha sido movilizar personas en las regiones para oponerse al desarrollo de esta técnica. - Foto:

Si el Consejo decide anular los actos administrativos esto significará que no se podrán llevar a cabo actividades de exploración y explotación de yacimientos no convencionales mediante fracking en todo el país, pues debido a esa decisión, no existirá ningún soporte jurídico para desarrollar ese tipo de técnica.

Por la naturaleza de la acción de nulidad, será una decisión de única instancia. Lo que quiere decir que quedará en firme una vez de profiera, explica la experta, quien cree que la toma de esta decisión puede tardar varias sesiones.



Fracking aumentará emisiones de gases de efecto invernadero, dice Greenpeace

Es de recordar que para llevar a cabo los pilotos bajo esta técnica, el Gobierno debe cumplir con varios requisitos que fueron recomendados por la comisión de expertos, entre ellos: la aprobación de las comunidades locales, la protección de los ecosistemas de la región donde se realicen los pilotos y el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Carlos Andrés Santiago, integrante de la Alianza Colombia Libre de Fracking, manifestó que si bien la decisión del Consejo de Estado puede echar a bajo las mencionadas normas, esto no interferirá con los pilotos debido a que estos se desarrollan bajo una normatividad diferente, la cual también tienen una demanda ante este mismo Tribunal.

En el marco de estos pilotos, el gobierno espera comenzar actividades de perforación en el segundo semestre de 2021. Pero, hasta el momento, los requisitos que ha impuesto el Consejo de Estado están aún muy lejos de cumplirse, dicen expertos.

Fracking Fracking en Colombia Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí

Descarga la app de Semana noticias disponible en: Apple store Google play